



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

Salta, 01 DIC 2015

RES. DECECO N° 114615

Expte. N° 6925/15.-

**VISTO:**

La nota presentada por Prof. Liliana Susana Hurtado Rosales, Docente de esta Unidad Académica, a fs. 1 de autos, por medio de la cual solicita licencia para participar en el VI Encuentro Nacional y III Latinoamericano de Ingreso Universitario que se realizará en Santiago del Estero, entre los días 9 y 11 de Setiembre del corriente año; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Prof. Hurtado Rosales se desempeña en los cargos Regulares de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Semiexclusiva en la Asignatura "Historia Económica" y Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple en la Asignatura "Historia de las Instituciones", de esta Facultad.

El informe del Departamento de Personal de fs. 8.

Que corresponde otorgar a la Prof. Hurtado Rosales, licencia encuadrada en el Artículo 50.-3 del Decreto 1246/15 el cual prevé:

*"Artículo 50.- JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS. Los docentes tienen derecho a la justificación de las inasistencias en que incurrir por las siguientes causas y conforme a la reglamentación que en cada Institución Universitaria se establezca:*

*3.- Asistencia a reuniones de carácter académico: Cuando el docente concurra a conferencias, congresos, simposios, cursos, que se celebren en el país o en el extranjero, previa autorización de la Institución Universitaria, se justificará o no la inasistencia, con o sin goce de haberes."*

Que el pedido se encuentra autorizado por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos, Cr. Diego Sibello.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

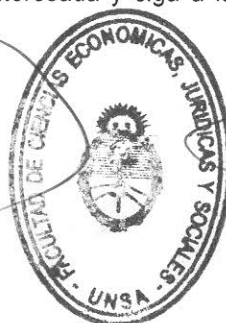
**ARTÍCULO 1º.- Tener por justificadas las inasistencias con goce de haberes** a la Prof. Liliana Susana Hurtado Rosales, D.N.I. N° 18.628.324, por haber participado en el VI Encuentro Nacional y III Latinoamericano de Ingreso Universitario que se realizará en Santiago del Estero, **entre los días 9 y 11 de Setiembre de 2015.**

**ARTÍCULO 2º.- Encuadrar** la justificación otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Artículo 50.-3.- del Decreto 1246/15.

**ARTÍCULO 3º.- Notificar** a la docente que toda vez que deba ausentarse de la Provincia, deberá apersonarse ante el Departamento de Personal de la Facultad a los efectos de tramitar el certificado de cobertura correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.- Hágase saber** a la interesada y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-  
E.E.A.M.S.S.

Cr. Diego Sibello  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



Cr Antonio Fernández Fernández  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa